



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0680/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ BAREIRO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNERS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS Y ÚTILES PARA OFICINA - LOTES DESIERTOS”. ID N° 477.936.

27 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/217/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución para la adjudicación a la empresa LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC: 3484327-2 representada por la Sra. Lourdes Giménez Bareiro, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNERS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS Y ÚTILES PARA OFICINA - LOTES DESIERTOS”. ID N° 477.936.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°1.160/2026, en su artículo 2° del resuelve indica: “Anular la adjudicación y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas”.

Que, el Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 27 de mayo del 2026 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0010/2026 de fecha 26 de enero del 2026, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC: 3484327-2 representada por la Sra. Lourdes Giménez Bareiro.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato. art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC:3484327-2., representada por la Sra. Lourdes Giménez Bareiro, del llamado “ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNERS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS Y ÚTILES PARA OFICINA - LOTES DESIERTOS”. ID N° 477.936, por un monto total máximo de guaraníes doscientos ochenta millones (G. 280.000.000.-) y un monto total mínimo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-), para el Lote 1, a ser imputado al Objeto del Gasto: 342 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0680/2026

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ BAREIRO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNERS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS Y ÚTILES PARA OFICINA - LOTES DESIERTOS”. ID N° 477.936.

- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a Lic. Jessica Medina para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

